

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9764.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 3114-M-2003 y agregado SEO 2603-D-2003; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 28 de Marzo de 2.003, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal correspondiente al año 2002.-

Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º) y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.-

Que por Acuerdo N° 273/03 la Sindicatura Municipal dictaminó que los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, de Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de diciembre de 2002, reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

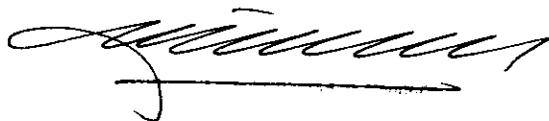
Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoria realizado por la Sindicatura Municipal comprendido en la información complementaria y que forma parte integrante de su dictamen, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2002.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 048/2003 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2003, celebrada por el Cuerpo el 26 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversiones
-----correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre
de 2002.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expedientes N° SEO 3114-M-2003, SEO 2603-D-2003).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N°	P764	2003
Proyecto N°	0290	2003
Expte N°	SEO 3114-M-03 y otros	
Cbs.:		

9764

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1423
Fecha:	25 / 07 / 03